



**Mi Universidad**

## **Cuadro diferencial**

*Carlos Javier Velasco Sarquiz*

*Diagrama de Flujo*

*Primer parcial*

*Bioética y Normatividad*

*Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco*

*Medicina Humana*

*Tercer Semestre*

*Comitán de Domínguez Chiapas a 15 de Septiembre del 2024*

# Introducción

Como sabemos la bioética es una disciplina que surge en la intersección de la biología, la medicina, la ética y la filosofía. Su propósito principal es abordar los dilemas morales y éticos que emergen a partir de los avances científicos y tecnológicos en el campo de la salud y la biomedicina. La bioética examina cuestiones como el uso de la tecnología genética, los derechos de los pacientes, la experimentación en seres humanos y animales, la eutanasia, el aborto, y el acceso a los tratamientos médicos, entre otros. Uno de los pilares fundamentales de la bioética es el respeto por la dignidad humana y el reconocimiento de la autonomía de los individuos. Esto implica que las decisiones médicas y científicas deben tener en cuenta los valores, creencias y derechos de las personas involucradas, buscando siempre un equilibrio entre el beneficio social y el bienestar individual. La bioética es una disciplina multidisciplinaria que ha ganado relevancia en las últimas décadas debido al vertiginoso avance de las ciencias biológicas y médicas. Se ocupa de analizar, desde una perspectiva ética, los problemas y dilemas que surgen en relación con la vida, la salud y las intervenciones tecnológicas que afectan a los seres vivos, en especial a los humanos. La palabra "bioética" combina los términos griegos "bios", que significa vida, y "ethos", que se refiere a la conducta o moral, lo que refleja su enfoque en la intersección entre la vida biológica y los principios éticos. En su esencia, la bioética busca orientar la toma de decisiones frente a situaciones que involucran riesgos o afectaciones potenciales a la vida y la dignidad humana, abarcando desde cuestiones clínicas hasta problemas ambientales. Algunos de los temas más abordados incluyen la clonación, el uso de células madre, la experimentación con animales, los trasplantes de órganos, la eutanasia, el aborto, la reproducción asistida y los derechos de los pacientes. La bioética también se extiende a consideraciones sobre la distribución equitativa de los recursos sanitarios y el acceso a los servicios médicos, temas de vital importancia en un mundo con desigualdades significativas. El desarrollo de esta disciplina ha sido impulsado, en parte, por la necesidad de regular y reflexionar sobre el impacto de la ciencia y la tecnología en la sociedad. A medida que las capacidades tecnológicas crecen, las decisiones en torno a su uso se vuelven más complejas y pueden tener profundas implicaciones éticas. En este contexto, la bioética no solo actúa como una guía para los profesionales de la salud y los científicos, sino también para legisladores, filósofos, y la sociedad en general. Uno de los principios fundamentales de la bioética es el respeto por la autonomía del individuo, lo que implica que cada persona tiene el derecho a tomar decisiones informadas sobre su propio cuerpo y su salud. A este principio se suman otros valores esenciales como la justicia, la beneficencia (actuar en beneficio del paciente) y la no maleficencia (evitar causar daño). Estos pilares son los que guían las discusiones y decisiones bioéticas, buscando siempre un equilibrio entre el bienestar individual y el bien común.

<b>Categoría</b>	<b>Derechos Humanos</b>	<b>Derechos del Paciente</b>	<b>Derechos del Médico</b>
<b>Definición</b>	Son derechos inherentes a todas las personas, sin distinción de ninguna índole. Están orientados a garantizar la dignidad y libertad.	Son los derechos que protegen a las personas que reciben atención médica.	Son los derechos que garantizan a los médicos condiciones dignas y justas para el ejercicio de su profesión.
<b>Fundamento legal</b>	Basados en tratados internacionales, constituciones y legislaciones nacionales (Ej. Declaración Universal de los Derechos Humanos).	Regulados en normativas de salud nacionales e internacionales. En algunos casos, incluyen regulaciones específicas por país.	Establecidos en normativas laborales y de ejercicio profesional (Ej. códigos de ética médica y normativas locales).
<b>Derecho a la vida y la salud</b>	Derecho a la vida y a la protección de la salud, garantizando el acceso a servicios básicos de atención médica.	Derecho a recibir una atención médica digna, de calidad y a obtener información sobre su estado de salud.	Derecho a trabajar en un entorno que garantice su salud y seguridad, así como su bienestar emocional.
<b>Derecho a la privacidad</b>	Derecho a la privacidad y protección de datos personales.	Derecho a la confidencialidad sobre su historial médico y a que su información sea protegida.	Derecho a la confidencialidad en su práctica profesional y a que se respete su privacidad personal.
<b>Derecho a la autonomía</b>	Derecho a la libertad de decisión sobre su vida, siempre que no afecte a otros.	Derecho a tomar decisiones informadas sobre su tratamiento médico, incluyendo el derecho a rechazarlo.	Derecho a ejercer su profesión con independencia y sin coerción externa, dentro de los límites éticos y legales.
<b>Derecho a la no discriminación</b>	Derecho a no ser discriminado por raza, género, religión, origen, entre otros.	Derecho a recibir atención médica sin ser discriminado por condiciones personales o sociales.	Derecho a ser tratado con igualdad y respeto, sin ser discriminado por ninguna condición.
<b>Derecho a la integridad física y mental</b>	Derecho a que se respete la integridad física y emocional.	Derecho a ser tratado con respeto y sin ser sometido a tratos inhumanos o degradantes.	Derecho a ejercer en un ambiente libre de violencia y acoso, con respeto hacia su labor.
<b>Derecho a la seguridad</b>	Derecho a vivir en un entorno seguro y libre de violencia.	Derecho a que se le garantice seguridad durante su atención médica y protección frente a riesgos innecesarios.	Derecho a trabajar en un entorno seguro, tanto física como emocionalmente, libre de agresiones.
<b>Responsabilidades</b>	Las personas tienen la responsabilidad de respetar los derechos de los demás.	Los pacientes deben colaborar con el personal médico y seguir las recomendaciones médicas, respetando los derechos del médico.	Los médicos tienen la responsabilidad de respetar los derechos del paciente y actuar con ética profesional.



# Conclusión

La bioética surge como una disciplina esencial para abordar los dilemas éticos que emergen en la relación médico-paciente, situándose en la intersección de los derechos humanos y los derechos médicos. En este sentido, la bioética proporciona un marco de principios que permiten equilibrar las decisiones en torno a la vida, la salud, la autonomía y la dignidad, en situaciones complejas y a menudo conflictivas. Por un lado, los derechos humanos establecen el fundamento universal sobre el cual se desarrollan los derechos del paciente y del médico. Estos derechos aseguran que cada persona tenga garantizada su dignidad, autonomía y acceso a la salud, sin discriminación ni coerción. A su vez, los derechos del paciente buscan proteger su bienestar físico y emocional, garantizando una atención médica basada en el respeto a su autonomía y privacidad. Por otro lado, los derechos del médico aseguran que los profesionales de la salud puedan ejercer su labor en un ambiente ético y seguro, protegiendo su integridad tanto física como emocional. La bioética juega un rol clave al ofrecer herramientas para resolver conflictos potenciales entre los derechos del paciente y del médico, siempre bajo el principio de la justicia, la autonomía, la no maleficencia y la beneficencia. Por ejemplo, la bioética sostiene que, aunque el médico tenga derecho a su autonomía profesional, este derecho no debe imponerse sobre el derecho del paciente a decidir sobre su propio cuerpo. A su vez, el paciente no puede exigir tratamientos que vayan en contra de la ética médica o los principios científicos.



# Referencias

1.- *Jennifer H. & María M. (2019). Bioética: Teorías y principios.*  
[https://efaidnbmnnnibpcajpcgicfindmkaj/https://archivos.juridicas.unam.mx  
/www/bjv/libros/13/6006/1.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcgicfindmkaj/https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6006/1.pdf)

2.- Gonzalo H. (1999). Los derechos humanos delos médicos. Departamento de Bioética, Universidad de Navarra. Recuperado de: [https://www.unav.edu/web/unidad-de-humanidades-y-etica-medica/material de-bioetica/conferencias-sobre-etica-medica-de-gonzalo-herranz/los derechos-humanos-de-los-medicos#gsc.tab=0](https://www.unav.edu/web/unidad-de-humanidades-y-etica-medica/material-de-bioetica/conferencias-sobre-etica-medica-de-gonzalo-herranz/los-derechos-humanos-de-los-medicos#gsc.tab=0)

3.- Horacio G. (SF). Los derechos humanos de los médicos. Recuperado de: [https://www.anmm.org.mx/bgmm/1864\\_2007/1995-131-2-245-250.pdf](https://www.anmm.org.mx/bgmm/1864_2007/1995-131-2-245-250.pdf)